

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edictos*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 742/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Benimeli contra José Lillo García, sobre efectividad de crédito hipotecario por 111.029 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 14 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 547.975 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda centro derecha tipo B del piso segundo de la casa número 79, de la calle de La Fuente, de Alicante, de 80,98 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 2.746, libro 281 del Ayuntamiento de Alicante, sección tercera, folio 248, finca 20.532, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—15.420-C (63333).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262 de 1984, instados por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Vidal Balaguer y doña Antonia Mora Pérez, vecinos de Alicante, acordándose la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 15 de noviembre de 1985, a las once quince horas.

Segunda subasta, el 11 de diciembre de 1985, a las once quince horas.

Tercera subasta, el 21 de enero de 1986, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de carga y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.000.000 de pesetas.

Fincas objeto de subasta

Tierra seca y campa, situada en partida del «Pla del Comendador», término municipal de Torremanzanas, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con finca matriz y camino; este, con finca matriz, y oeste, con Julio Llorens Payá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 711, libro 46 de Torremanzanas, folio 180, finca 5.492 segunda.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—15.403-C (63146).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116 de 1985, instados por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Victoria Delgado Collado y don Fernando Sánchez Coronado, acordándose la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

La primera, el 19 de noviembre de 1985, a las once horas.

La segunda, el 17 de diciembre de 1985, a las once treinta horas.

La tercera, el 11 de febrero de 1986, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo señalado para la finca.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.958.125 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso tercero del edificio sito en Villafranqueza, calles Postigos, Vicente Soler y en proyecto, término de Alicante. Mide 73 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas. Cuota: 1,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.959, libro 23, sección cuarta, folio 62, finca número 1.353-3.ª

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—8.034-A (62853).

BARCELONA

*Edictos*

Don Eloy D. Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Ambrosio Bernardo Poblador y Dolores Gironés Iglesias, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 23, piso 2.ª, puerta 4.ª, frente a la calle Ferrocarriles Catalanes, números 87-89. Inscrita: Registro Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 824 del archivo, libro 551, sección 2.ª folio 210, finca 25.718, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy D. Mendaña.—El Secretario.—8.107-A (63128).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 994-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador de Sicart G., contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Vega Tarro en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Treinta y cinco.—Vivienda en el piso quinto, puerta B, con entrada por la escalera número 30. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Ocupa una superficie útil, según el título de 91 metros 47 decímetros y según la cédula 90 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano de entrada y la vivienda puerta A; derecha, entrando, la vivienda puerta C; izquierda, la vivienda puerta A y patio de luces; espalda, proyección calle Lepanto; arriba, planta o cubierta del edificio, y debajo, linda por la planta inmediata inferior.

Cuota de participación: 2.019 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.766, libro 628, folio 22 vuelto, finca número 35.232, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.059-A (62896).

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don José María Baquer Miró, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 51 de la calle Villarroell, números 204-206, y calle Londra, 66-68, entre-suelo, 11.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.383, folio 153 vuelto, libro 867 de Gracia, finca número 18.880, inscripciones quinta y sexta. Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para esta subasta.

Barcelona, 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—8.040-A (62859).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.093/1982, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Carmen Nofre Canalda, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Montornés, localidad de Barcelona, barriada de Vallcarca, lugar denominado «Manso Falcó». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo 503, folio 29, libro 503, finca número 5.797, inscripción 12.ª. Valorada en la cantidad de 13.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.045-A (62864).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.332/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Calomarde Cabe-

zón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 17 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.419, de la calle José Royo, número 23, piso quinto, sobreático primera, de San Adrián del Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9 al tomo 797, folio 128, libro 130 de San Adrián, finca número 9.419, inscripción, valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.036-A (62855).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.521 de 1984, 3.ª Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Sota Falcón, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta.-Finca objeto de subasta:

Número 5. Vivienda en la planta entresuelo, puerta 3.<sup>a</sup>, del edificio sito en Montcada y Reixach, con frente a la calle Cuenca, donde le corresponden los números 14-16. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta 3.<sup>a</sup> (en realidad 4.<sup>a</sup>) de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de don Juan Legaz, y al fondo, con elementos comunes y vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de esta misma planta. Coeficiente. 3.909 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 785, libro 235 de Montcada y Reixach, folio 9, finca número 12.590, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julià Ramón López.-El Secretario.-8.060-A (62897).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.725/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Fuencisla Hortelano Olivares, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca que se subastan

«Piso entresuelo, puerta 2.<sup>a</sup>, estudio-vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con frente a calle Independencia, sin número, a 32 metros de la calle Castillejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 2.622, libro 2, folio 150, finca 174, inscripción segunda.» Valorada en 3.540.000 pesetas.

«Piso entresuelo, puerta 3.<sup>a</sup>, estudio-vivienda, de la casa sita en el término de Badalona, con frente a calle Independencia, sin número, a 32 metros de la calle Castillejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.611, libro 2, folio 153, finca 175, inscripción segunda.» Valorada en 3.540.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.057-A (62894).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1985-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Casapropia, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el

día 16 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

«Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta 4.<sup>a</sup>, escalera 3, del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Andén Estacion M.Z.A. números 48, 50, 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.217, libro 223, Sección 2.<sup>a</sup>, folio 187, finca 18.260, inscripción segunda.» Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.058-A (62895).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.539/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Retimalla, Sociedad Anónima Española», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 18 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso número 67, vivienda en sexta planta o piso sexto, puerta segunda izquierda, de la escalera D, del inmueble sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 806, libro 80 de Malgrat de Mar, folio 43, finca número 6.624, inscripción tercera.

Valorada en 2.894.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 2.170.500 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.056-A (62893).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Clebor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 20 de diciembre próximo, a las diez

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento.-Estudio A3 del primer piso del bloque A con frente a una calle en la urbanización de Sant Eloi, de Tossa de Mar. Tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.790, libro 118 de Tossa, folio 40, finca 6.652, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas en la escritura de deudor.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.-El Secretario.-8.055-A (62892).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.657/1982, Sección 2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Inmaculada Concepción Soler Esquerra, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la tercera y pública subasta el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 5 al 9 de la calle de la Riera, hoy San José de Calasanz, de la localidad de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.140, folio 134, libro 65 de Alella, finca número 2.600, Valorada en la cantidad de 4.593.750 pesetas, sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Barcelona, 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-8.043-A (62862).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1984, Sección 2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Armando Nicolás Nicolás y otra, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la segunda y pública subasta el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones

firmadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento sito en la planta quinta del edificio denominado «Eguzki», formando parte del conjunto residencia «Elurra», situado en Betren, de la localidad de Viella Mig Arán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 286, folio 242, libro 21, finca número 2.097, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, siendo el 75 por 100 por el que sale esta segunda subasta de 1.125.000 pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-8.062-A (62899).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa) contra don José Masip Roca, he acordado la celebración de la segunda pública subasta (por quiebra de la anterior) para el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la carretera de Begas, sin número, local-sótano, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 333, folio 134, libro 150 de Gavá, finca 13.025, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-8.037-A (62856).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Valor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera por (quiebra de la anterior) de pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento, 2.º piso, puerta 1.ª, izquierda, destinado a vivienda, sito en Cubellas, calle Verdi, sin número, de cabida 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 420 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Cubellas, folio 157, finca 3.183, inscripción primera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-8.038-A (62857).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 601 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», en reclamación de 226.917,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 664.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Veintisiete.-Piso vivienda entresuelo, puerta tercera, integrante parte planta entresuelo, que tiene acceso por la escalera A; superficie 58 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca sita en San Andrés de la Barca, calle Cataluña, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.279, libro 44 de San Andrés de la Barca, folio 58, finca 2.815, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-8.039-A (62858).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.475/1982, primera, seguidos a instancia de «Laude, Compañía de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Pedro Clois Coll y los ignorados herederos de José Clois Rabasso, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 22 de octubre y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre y hora de las once.

Valoración de los bienes objeto de la subasta: Finca número 5.762, 15.900.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa sin número con un molino sita en Valls, paraje Farigola, formada por tres suertes que pasarán a formarla, con maquinaria y demás utensilios, una acequia, salto de agua, almacén compuesto de planta baja y un piso y desván. Porción de terreno huerta con el agua correspondiente para riego, de cabida 9 áreas 12 centiáreas. Otra porción de tierra huerta, cabida 15 áreas 21 centiáreas.

Constan escritas como finca número 5.762 en el tomo y libro 218 del Registro de la Propiedad de Valls al folio 199.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-15.680-C (64700).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 150-80-T, promovidos por don Antonio Castro Morera, contra don Manuel de la Torre Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de octubre próximo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, vivienda 3 de la planta séptima de la casa número 3, bloque 6, del barrio de Santa María, de Madrid, antes Hortaleza, hoy Santa Susana, número 42, séptimo, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-I de Madrid al tomo 436, libro 137 de Hortaleza, folio 34, finca número 10.850, inscripción cuarta. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-15.681-C (64701).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 751/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra Juan Antonio del Hoyo Izquierdo y María Dolores Dotelo Becerra, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se

dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.200.000 pesetas del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, izquierda, de la planta alta duodécima. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, bloque J del grupo «Sagarminaga», de Bilbao, inscrita al tomo 1.889, libro 428 de Begonia, folio 162, finca 24.619, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.052-A (62871).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Luis Cuéllar Santamente y Pilar Rama Perandones, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 1.530.750 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B de la planta tercera, cuarta en orden de construcción del

edificio sito en la travesía de La Rejilla, 2, de la ciudad de Móstoles. Tiene su acceso por el portal número 2-B. Inscrita al tomo 3.642, libro 600 de Móstoles, folio 247, finca 52.101, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.072-A (62909).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 116/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Fidel Zulueta Mateo, en los que he acordado, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.600.000 pesetas, es decir, de 2.700.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que al precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, izquierda, del piso sexto, escalera segunda, que tiene una superficie de 63 metros 99 decímetros cuadrados útiles y 85 metros 51 decímetros cuadrados construidos. Forma parte de la casa o edificio en Bilbao, calle Batalla de Brunete, antes sin número, hoy número 2 bis.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-8.075-A (62912).

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido, accidentalmente por permiso del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 603/1983, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Hiesa, Sociedad Limitada», contra don Vicente, don Francisco y don Pablo Serna Fuentes, vecinos de Elche, con domicilio en carretera de Murcia-Alicante, kilómetro 53, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por los lotes indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Urbana. Primera, local de la planta baja del edificio situado en la calle de Oscar Esplá, número 62 de policía, y Lope de Vega. Dicho local tiene fachada de acceso a las dos calles. Mide 76 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, calle de Oscar Esplá; espaldas, norte, con el otro local de esta planta; derecha, este, con portal escalera de entrada a las viviendas, y por la izquierda, oeste, con calle de Lope de Vega. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 10 enteros por 100.

Inscrita al folio 42, libro 544 del Salvador, finca número 50.725, inscripción primera.

Valorada en 1.520.000 pesetas.

**Segundo lote:** Urbana. Tercera vivienda del entresuelo, del edificio sito en Elche, calle de Oscar Esplá, número 62 de policía, y calle de Lope de Vega; dicha vivienda, que forma esquina a las dos calles de su situación mide 91 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, oeste, con calle de Lope de Vega; izquierda, este, con Miguel Román Torres; espaldas, norte, con rellano y cuadro de escalera, y con la otra vivienda de esta planta, y por su frente, sur, Oscar Esplá. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros por 100.

Inscrita al folio 46, libro 544 del Salvador, finca número 50.729, inscripción primera.

Valorada en 1.820.000 pesetas.

**Tercer lote:** Urbana. Vigésimo noveno piso, vivienda derecha de la planta baja de la casa que compone el portal número 5 del grupo General Yague, en la calle de José María Buck de esta ciudad; es del tipo C, con superficie de 72 metros 36 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y galería o patio. Linda: Por frente, zagúan y local comercial de la casa que compone el portal número 6; derecha, entrando, dicho local, hueco de escalera de la casa que compone el portal número 6 y patio común; izquierda, hueco de escalera de este portal y patio común. Le corresponde una cuota de participación de 1,97 enteros por 100.

Inscrita al folio 119, libro 302 del Salvador, finca número 25.212, inscripción cuarta.

Valorada en 850.000 pesetas.

**Cuarto lote:** Urbana. Vivienda denominada F, del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle de Cristóbal Sanz, esquina a las calles de Benito Pérez Galdós y Jorge Juan. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería; mide una superficie de 81 metros 73 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con patio de luces, calle de Pérez Galdós, y en parte con la vivienda G; este, la vivienda denominada H y calle de Jorge Juan; sur, vivienda tipo E, y oeste, rellano de la escalera y la vivienda denominada G. Le corresponde una cuota de participación de 3 por 100.

Inscrita al folio 140, libro 385 del Salvador, finca número 18.378, inscripción sexta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los mismos

requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo.

Y para el caso de que esta segunda subasta tuviere el mismo resultado y se celebrase sin efecto, se señala el día 20 de enero de 1986, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-15.443-C (63348).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.512/1982, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Gómez Navarro.

**Primera subasta:** Día 13 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Segunda subasta (en su caso):** Se celebrará el día 13 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

**Tercera subasta (en su caso):** Se celebrará el día 13 de enero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso 8.º G, del edificio en Granada, avenida de América, número 72, de superficie útil de 69,36 metros cuadrados.

Inscrita al libro 826, folio 113, finca número 32.994.

Ha sido valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.455-C (63357).

#### LOGROÑO

##### Edictos

Don José Luis López Tarazona, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 83/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados «Agrupación de Promotores de Viviendas Edificio Monterrey», en representación de don Rafael Carral Pérez, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o

tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de noviembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores no se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que salen la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, para la primera, el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien de subasta y precio de tasación

Número 21.-La vivienda o piso 8.º o de ático, tipo E, que consta de vestíbulo, pasillos, salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Ocupa una superficie útil de 77,27 metros cuadrados, y la construida es de 91,50 metros cuadrados, y linda: Este, zona libre y hueco de ascensor; oeste, casa número 6 de la calle de Duquesa de Najera, en Logroño, de varios propietarios; norte, zona libre, y al sur, patio de luces, hueco de ascensor, pasillo de distribución y el piso tipo F. Valorada en 2.714.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de septiembre de 1985.-El Juez de Primera Instancia, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-8.048-A (62867).

★

Don Luis López Tarazona, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 109/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por la demandada doña María Luisa Arnáez García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Finca número 56. Vivienda o piso séptimo, tipo N. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, balcón. Ocupa una superficie útil de 77 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 109,19 metros cuadrados. Linda: Norte, patio manzana y finca de Pedro Cristóbal y otros; este, patio de luces, hueco ascensor; sur, vivienda tipo O, hueco de ascensor, pasillo distribución y hueco de escalera, y oeste, casa número 1 de Navarrete el Mudo. Su acceso es por el portal 11 de la calle Navarrete el Mudo. Inmueble casa en Logroño, calles Rey Pastor, 10 y 12; Navarrete el Mudo, 11, y Pérez Galdós. Superficie en solar, 1.212,84 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño, 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—8.049-A (62868).

## MADRID

### Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 426-85 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Carlos Vaquero, Benito y María Soledad García Ruiz, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Fincas que se subastan

En Fuenlabrada (Madrid), calle Suiza, número 9. Vivienda letra B de la planta novena de la casa número 6 del proyecto, con una superficie de 79 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra A de esta planta, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz próxima a calle en proyecto, y sobrevuelo en zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.683-C (64851).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 143-R/1985, a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Royo Malaver y doña Bárbara González Gil, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca.—Parcela de terreno, en el término municipal de Alpedrete (Madrid), distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, situada en la urbanización «Colonia del Carmen», al sitio de Mataespasa. Ocupa una extensión superficial de 3.850 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 50,40 metros con la calle Los Cedros; a la derecha, entrando, en línea de 83 metros con resto de la finca matriz; a la izquierda, en línea de 37,80 metros y en otra de 18 metros, con terrenos de las hermanas Lanza García, y en línea de 49 metros con la calle Los Abetos. Dentro de estos linderos, está la casa del Guarda, de 58 metros cuadrados. Asimismo, ocupando parte de la parcela de terreno descrita, está construida la siguiente edificación, cuyas características son las siguientes: Vivienda unifamiliar sobre parte de la parcela descrita, concretamente sobre una superficie de 142 metros 80 decímetros. Tiene su entrada por la calle de Los Abetos y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, estando situada dicha vivienda a la derecha, según se entra a la parcela. La construcción se corresponde a las de su clase, y linda: Por el fondo y a la izquierda, con la parcela sobre la que se ha construido; por su frente, con la calle de Los Abetos, y a la derecha, entrando, con don Cipriano Platon García, antes «Mataespasa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, respecto de la parcela de terreno al tomo 2.283, libro 84 de Alpedrete, folio 95, finca 4.627, inscripción primera, y respecto de la declaración de obra nueva de la vivienda unifamiliar, pendiente de ello.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla,

edificio de Juzgados, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.880.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—5.746-3 (62885).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1985, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas; todas ellas radicantes en la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 10, por división del mismo, hoy número 20 de Madrid:

1. Local comercial del bloque N, de la manzana 1, situado en la planta de semisótano del edificio, ocupa una superficie de 1.388,93 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 81, finca número 70.524.
2. Local comercial del bloque N, de la manzana 1, situado en la planta de semisótano del edificio ocupa una superficie de 399,08 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 83, finca número 70.526.
3. Vivienda letra A portal 1 de la escalera derecha del bloque N, manzana 1, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 85, finca número 70.528.
4. Vivienda letra B portal 1 de la escalera derecha del bloque N, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,49 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 87, finca número 70.530.
5. Vivienda letra C del portal 1 de la escalera derecha del bloque N, manzana 1, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, ocupa una superficie de 137,53 metros cuadrados. Sección primera, libro 837, folio 89, finca número 70.532.
6. Vivienda letra B portal 1 de la escalera izquierda del bloque N, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,49















267. Vivienda letra A de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 113, finca número 71.056.

268. Vivienda letra B de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 115, finca número 71.058.

269. Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 117, finca número 71.060.

270. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 119, finca número 71.062.

271. Vivienda letra A de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 121, finca número 71.064.

272. Vivienda letra B de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 123, finca número 71.066.

273. Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 125, finca número 71.068.

274. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 127, finca número 71.070.

275. Vivienda letra A de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 129, finca número 71.072.

276. Vivienda letra B de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 131, finca número 71.074.

277. Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 133, finca número 71.076.

278. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque I, de la manzana 1, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Sección primera, libro 841, folio 135, finca número 71.078.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 22 de octubre, a las once de su mañana y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir:

a) Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 al 160 ambas inclusive que componen el bloque N, de la manzana 1, la cantidad de 846.195,81 pesetas.

b) El local descrito bajo el número 161 la cantidad de 761.025,30 pesetas.

c) Y para cada una de las fincas descritas bajo los números 162 a 278, ambos inclusive, integrantes del bloque I, de la manzana 1, en la cantidad de 761.023,86 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se hace constar que como se expresa en la escritura de constitución de hipoteca éstas recaen sobre 278 viviendas que no han sido construidas por lo que en realidad el posible adjudicatario, únicamente adquiriría los derechos o cuotas indivisas del solar sobre el que se pretendo construir las viviendas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.427-C (63340).

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 296/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra María Magem Cumeillas, Lidia Camprubi Magem y Carmen Camprubi Magem, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por veinte días, las fincas que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de octubre de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 11.000.000 de pesetas y 2.750.000 pesetas, respectivamente.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan al tipo del 75 por 100 de su valoración, son las siguientes:

a) Porción de terreno, situada en el término de Montroig, solar formado por las parcelas números 45 y 85 (manzana 9). Zona A del plano de la urbanización «Miami-Playa», de superficie 1.868 metros 5 decímetros cuadrados, en el interior de la cual, y con la fachada principal orientada al norte, existe un chalé-vivienda compuesto de planta semisótano, con una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados destinada a garaje; planta baja, con una superficie útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, aseo, cocina, porche de entrada y terraza exterior, y planta en alto, con la misma distribución interior que la planta baja, y una superficie útil de 94 metros 8 decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de 91 metros 48 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela o solar a paso y jardín, y siendo sus lindes: Por uno de sus frentes, norte, en línea de 26,95 metros, con avenida (en proyecto) de la Victoria; derecha, entrando, oeste, en línea de 58,10 metros, con avenida (en proyecto) de Viena, y en parte, formando chaflán, con cruce de dichas dos vías; fondo, sur, en línea de 33 metros, e izquierda, este, en línea de 56,25 metros, con resto de finca matriz propiedad del señor Esquíus.

Inscrita: Al tomo 1.375, libro 139 de Montroig, folio 10, finca 6.335, del Registro de la Propiedad de Reus.

b) Rústica: Pieza de tierra, en término de Cambrils, partida «Balianas», viña y algarrobos; de cabida 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con José Papió Más, antes Ignacio Alegret; este, camino de las Balianas; sur, Tomás María Bassedas y hermanos, antes Plácido Bassedas, y al oeste, con Dolores Bellovi y José Pellejá, antes el mismo Bassedas.

Inscrita: Al tomo 690, libro 52 de Cambrils, folio 40, finca 117, del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Manresa a 4 de septiembre de 1985.—La Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—8.130-A (63380).

#### MATARO

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 93/1985, se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Gaspar Múgica Olea, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 915.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que

lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número 2. Estudio puerta primera en la planta denominada sótano primera, que es segunda de las construidas, de la casa señalada de número 31 en la calle San Pascual, en Santa Coloma de Gramanet; mide una superficie de 53,45 metros, más 5,30 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.989 del archivo, libro 954, folio 148, finca número 58.945, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1985.—La Secretaria judicial.—8.080-A (62923).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 783/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María del Remedio Salmerón López, y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.074.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes mencionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa de un cuerpo y un alto, con patio detrás, señalada con el número 6 de la calle San Saturnino, de la ciudad de Mataró, cuya superficial no consta, y linda: Por la derecha, poniente, con Jaime Jubany; por la espalda, norte, con Amalia Genisans; por la izquierda, oriente, con José

Viñas, y por el frente, mediodía, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 842, libro 264 de Mataró, folio 135, finca número 6.968, inscripción octava.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.079-A (62922).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 543/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Asensio Pérez y doña Angeles Martínez Villoldo, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.181.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito se serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 15. Constituido por la vivienda posterior que ocupa el ángulo suroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San Cucufate, señalada de números 139, 141 y 143. Tiene 78,07 metros cuadrados, de los cuales son útiles 70 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, galería exterior y galería interior con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.456, libro 494 de Mataró, folio 29, finca número 20.671, inscripción primera.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.—La Secretaria judicial.—8.078-A (62921).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 633/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana,

representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Turro Xaudiera y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de: 9.374.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores portores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Mahón, número 14, hoy 16, que mide 7 metros de ancho por 18 metros de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 222, libro 21, folio 7, finca número 721.

Dado en Mataró a 6 de septiembre de 1985.—El Secretario judicial.—8.108-A (63129).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez del de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Bienvenido Jiménez Huéscar, cuantía, 1.560.419 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de su tasación, y por el término de veinte días hábiles, el bien embargado al referido demandado y que a continuación se relacionará, habiéndose señalado para la subasta el próximo 8 de noviembre y a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien que se relaciona y que consta al describir el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa de este Juzgado, o en estalecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización «Los Calderones», calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados en ambas plantas. Tiene en planta baja un garaje con una superficie de 20 metros 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto, a efectos de la calificación se computa el 50 por 100, o sea, 10 metros 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura sin nombre; sur, vivienda 2-10; este, vivienda 2-13, y oeste, vivienda 2-9.

Inscrita al tomo 652, libro 48, folio 37, finca 7.243, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-15.419-C (63332).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de noviembre de 1985, 12 de diciembre de 1985 y 10 de enero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 433-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Tomás Jesús Navarro Lozano y doña María Nieves Cabrejas, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 de tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en Barañain.

Torre 1 de la urbanización «Avanco», en la entreplanta de dicho edificio, situado en la torre formada por los números 4 y 6 de la plaza de los

Tilos. Inscrito al tomo 713, libro 224 de Cizur, folio 101, finca 14.682, inscripción tercera.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-15.379-C (63081).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 518/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Evaristo Rius, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once quince horas del día 18 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

«Lote primero.-Número 1. Sótanos, para ser destinados a garaje o almacén, de la casa sita en Viladecáns, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número 46, aunque con entrada independiente por la calle de San Jerónimo, mediante una rampa de acceso a los mismos, de superficie útil aproximada, en junto, de 400 metros cuadrados; lindante: Por el frente, con la calle de San Jerónimo, mediante la rampa de acceso que conduce a los mismos, situada en la planta baja; por la derecha y fondo, con el suelo; por la izquierda, con planta y subsuelo de Juan de Ros, y por arriba, con los locales comerciales situados en la planta baja. Inscrita en el registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 1.404, libro 119 de Viladecáns, folio 177, finca número 8.253, inscripción tercera. Valorada en 7.560.000 pesetas.

Lote segundo.-Porción de terreno edificable, que constituye la parcela número 210 de la urbanización de «San Miguel de Olerdola», del término municipal de Olerdola, de superficie 891

metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.706 palmos 2 decímetros de palmo cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 31 metros 20 centímetros, con parcela número 209 de la urbanización; por el este, en línea de 26 metros 90 centímetros, con calle número 11 de la urbanización; por el oeste, en línea de 28 metros 60 centímetros, con parcelas números 198 y 199, y por el sur, en línea de 33 metros 50 centímetros, con parcela número 211. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Panadés al tomo 682, libro 18 de Olerdola, folio 80, finca número 1.197, inscripción primera. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 1985.-El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-15.691-C (64702).

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2, de esta ciudad, don Rafael Sánchez Jiménez, en el procedimiento judicial sumario número 169/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don José Miguel Díaz Gutiérrez y doña Rosa María Romo Conde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las fincas que luego se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los mismos, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes anteriores, y los precedentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.-Que los bienes a subasta sin sujeción a tipo, siendo el valor de cada finca 1.100.000 pesetas.

#### Fincas que salen a subasta

1.ª Tierra dedicada a secano, al sitio de «Santo Domingo», en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), con una superficie de 1 hectárea 38 centiáreas, linda: Norte y sur, resto de finca, donde se segrega; este, Gabriel Cortés Fernández; Oeste, camino particular de acceso que la separa del resto de la finca, donde se segrega. Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil, digo de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 96, finca número 3.336.

2.ª Tierra dedicada a secano, en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Santo Domingo», con una superficie de 1 hectárea 42 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de finca, donde se segrega; este, camino que la separa del resto de la finca; oeste, con la finca siguiente y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 98, finca número 3.337.

3.ª Tierra dedicada a secano, en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Santo Domingo», con una superficie de



1 hectárea 56 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de finca, de donde se segrega; este, el mismo resto; oeste, camino particular de acceso, que la separa del resto de la finca, de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 100, finca número 3.338.

4.ª Tierra dedicada a secano, en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Santo Domingo», con una superficie de 1 hectárea 56 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de finca, de donde se segrega; este, camino particular de acceso, que la separa del resto de la finca, y oeste, cordel que la separa de la finca perteneciente a los hermanos López Garviro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 102, finca número 3.339.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—15.458-C (63367).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1984 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal y defendida por el Letrado señor Miranda, gozando dicha Entidad de beneficio de pobreza, contra don Luis Máximo Cornago Menéndez y doña Alfonsa Manchón Díaz, habiéndose acordado a instancia de la actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y sin sujeción a tipo alguno, y es:

«Vivienda en planta sexta, puerta tercera, letra C, sita en Tarragona, calle Gasómetro, número 24, compuesta de: Recibidor, pasos, cocina con galería lavadero, comedor, estar, terraza, aseo, baño y cuatro dormitorios; superficie útil de 96,20 metros cuadrados; lindes: Frente, calle Gasómetro; derecha, puerta segunda, letra B, de igual planta y escalera; izquierda, con número 22 de calle Gasómetro; detrás, rellano de escalera por donde tiene su entrada, otro rellano de dicha escalera, patio de luces y vivienda puerta A; debajo, piso quinto; arriba, planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.062, libro 429, de Tarragona, folio 93, finca 34.081, inscripción segunda.»

La subasta es sin sujeción a tipo alguno, si bien la finca está tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y hora de las doce. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.109-A (63130).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 145/1985, se tramitan autos del

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Bónfill Lapeira, y en el cual, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y por la tasación verificada al efecto, y es:

Heredad situada en el término de Tortosa, partida Molinos del Compte o Arcades, en la general de San Bernabé, plantada de algarrobos, de extensión unos 9 jornales y 68 céntimos, igual a 2 hectáreas 13 áreas 54 centiáreas, en la que existe una casa de campo. Lindes: Norte, Vicente Férneda y José Ferré; sur, sucesores de Francisco Mangrané; oeste, con José Gaya, y este, con un camino. Inscrita al tomo 159, folio 42, finca 68, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1985 y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.110-A (63131).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra COYSSA, y en los cuales se ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, que quedará, por tanto, en 4.875.000 pesetas, y es:

Parcela de terreno, que se identificará con la letra L, sita en término de Cambrils, partida Castell de Vilafortuny, en la urbanización «Vilafortuny», sector Castell, que corresponde a parte de la señalada con el número 114 del plano. De cabida 240 metros 25 decímetros cuadrados; en el interior del cual hay una edificación chalé, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos, con una superficie útil de 75 metros 40 decímetros, destinada a garaje; planta baja, con una superficie útil de 49 metros 59 decímetros cuadrados, en la que hay comedor-estar, distribuidor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y porche, y primera planta alta, con una superficie útil de 31 metros 71 decímetros cuadrados, en la que hay distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y dos terrazas, comunicándose las tres plantas por medio de una escalera interior. La

superficie no identificada hasta la total de la parcela está destinada a jardín. Linda: En junto, al norte, avenida del Castell, de Vilafortuny; oeste, parcelas números 8 y 9; este, con parcela de terreno que se identificará bajo la letra P y que se describirá seguidamente, y al sur, con parcela 115. Registro: Reus, al tomo 2.010, libro 277 de Cambrils, folio 60, finca número 19.507.

Valorada en 6.500.000 pesetas, siendo el tipo de la subasta el de 4.875.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre del actual y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.111-A (63132).

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Terrassa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Gabarró Ricart, nacido en Tárrega (Lérida), el día 14 de agosto de 1912, su último domicilio conocido lo tuvo en Terrassa (Barcelona), calle Ramón Llull, número 104, del que se ausentó en año 1939, con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias de él. El expediente de mención ha sido promovido por doña Concepción Sebastián Gáñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 26 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—12.069-E (60953).

y 2.ª 21-9-1985

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente 591/1985-A, iniciado por don Vicente López Dubón, de la entidad mercantil «Lario, Vicent, Valls y Cia., Sociedad Limitada», de esta vecindad, San Miguel, 25, de Benimamet, dedicada a la fabricación, distribución y venta de tejidos de seda, algodón y otras fibras, se ha declarado a la misma en estado de «quiebra voluntaria», decretándose la ocupación de todos sus bienes, libros, papeles y documentos, así como vencidas todas las deudas pendientes y nombrado Comisario a don Vicente Andrés Fajardo, Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas, Martí-

nez Cubells. 3. quinta, y Depositario a don José Luis Ramos Fortea. Literato Azorín, 37, quinta.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos, requiriéndose por el presente a aquellas personas que tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, bajo los apercibimientos de ser declarados cómplices en la indicada quiebra, así como a aquellas otras que adeuden cantidades a la mentada Entidad, para que las entreguen al señor Depositario aludido, considerándose en otro caso como pagos ilegítimos.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez. Juan Gisbert Querol.-El Secretario. Francisco Martínez Beltrán.-2.567-D (63397).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.531/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando López Ibáñez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para la primera, el 18 de noviembre próximo, a las doce treinta horas; para la segunda, el 19 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de enero de 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda posterior derecha, mirando a fachada, tipo L, en séptima planta alta, puerta 29, con distribución interior, con acceso por el portal número 14 de la calle Molinell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.073, libro 435 de la sección de Afueras, folio 179, finca 49.233, inscripción tercera.

Valorada en 1.960.610 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Pardo Llorens.-El Secretario. Cristóbal López Belenguer.-8.115-A (63161).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial número 806/1984, promovidos por el Procurador

señor Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Eutimio Vitón Arranz y María Carmen García, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100: 6.129.200 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, puerta 24, escalera derecha del patio 27, avenida Burjasot, tipo R, con distribución para habitar y superficie construida de 116 metros cuadrados. Es interior, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta 21 de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta 23 de la escalera; fondo, dicha vivienda y patio de manzana, y derecha, patio de manzana, patio de luces y vivienda puerta 21 de la escalera patio 29. Inscrita en Registro Propiedad de Valencia V, tomo 883, libro 219 de Campanar, folio 97, finca 20.148, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las once horas, y para el caso de resultar desierta dicha subasta se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 16 de diciembre próximo a la misma hora. Debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-5.780-5 (63409).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 578 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra doña Amparo Ruiz Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de enero de 1986, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Cuatro. Vivienda en primera planta alta derecha, mirando a la fachada, puerta 2, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Valencia, Gran Vía de Germanias, número 47.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.973.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez. Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.749-8 (62886).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1984, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Badal Pedro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Emilio Lluch, número 10, 16 A. Inscrita en el Registro de Valencia número 2, finca 31.623. Valorada en 1.888.626 pesetas.

Se han señalado los días 28 de enero y 28 de febrero de 1986, a las doce horas, para la segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración en la segunda subasta y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y un tanto por ciento del tipo de la segunda subasta en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental. José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.778-5 (63407)

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros comarcal de Manlleu contra José María Salariach

Planas, por el presente se hace saber: Que el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 2. Constituido por el local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodón, número 25, de superficie construida en total, inclusive el vestíbulo, escalera, rampa de acceso al sótano, ascensor y otros 348 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 245 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, tomando como tal del total del edificio, con la ronda de su situación por donde tiene su entrada, bien directamente, bien a través de la escalera; por la derecha, entrando, o este, con propiedad de don Miguel Canelas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción segunda de la finca número 11.492, obrante al folio 84 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic, 2 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.065-A (62902).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra Gregorio Rosell Carol, por el presente se hace saber: Que el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.515.000 pesetas, pactada en la escritura

de constitución de hipoteca, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa de planta baja almacén y un piso vivienda, con su huerto o jardín, sita en Torelló, calle Condes de Lacambra, número 15. La casa ocupa una superficie de 155 metros 26 decímetros cuadrados del solar, siendo la superficie del piso alto de 104 metros cuadrados y el conjunto que tiene una extensión superficial de 261 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, y espalda, casa y patio número 18 de la calle Puigdesalit, propiedad de José Magem Suriñach, y Teresa Raurell Raffas, y por la izquierda, con Juan Serra Vilar. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción cuarta de Ika, finca número 2.148, obrante al folio 85 vuelto del tomo 1.047 del archivo, libro 69 de Torelló.

Vic, 2 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.063-A (62900).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra José María Salarich Planas y Eugenia Matavacas Vila, por el presente se hace saber: Que el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 32.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio casa aislada, tipo chalé, radicada en término de San Julián de Vilatorrada, con frente a la avenida Sant Jordi, en la que no tiene número asignado, y que mide sobre plan terreno la superficie construida de 432 metros cuadrados, aproximadamente, circundada de terreno-jardín, de extensión 2.305 metros 98 decímetros también cuadrados, con lo que al conjunto de la total finca —edificación y jardín— corresponde la superficie de 2.727 metros 98 decímetros cuadrados. La parte edificada consta de planta baja, con un pequeño sector de semisótanos; éste constituye un local-almacén de unos 34 metros cuadrados de superficie, y aquella consiste en una amplia vivienda distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, vestidor, tres cuartos de baño y seis dormitorios, con más un local-garaje utilizable como sala de juego. En el terreno-jardín que circunda la edificación se ubican una piscina, una pista de tenis y un local para vestuarios y sanitarios. Lindante todo por junto: Al frente, con la dicha avenida de situación; a la izquierda, entrando, con un camino particular que le separa de una acequia o regueruelo, propio de don José Bufill, y a la derecha y a la espalda, con finca de que procede el terreno de la presente, propio de dicho señor Bufill. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción séptima de la finca número 378-N, obrante al folio 98 del tomo 1.534 del archivo, libro 29 de Sant Julián de Vilatorrada.

Vic, 3 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.066-A (62903).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra José María Salarich Planas, por el presente se hace saber: Que el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.938.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 7. Constituido por la vivienda ubicada parte en la quinta planta alzada y parte a la sexta del edificio sito en la ciudad de Vic, ronda Camprodón, número 25. Es una vivienda tipo «duplex», y la parte sita en la quinta planta tiene una superficie construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, y útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig, y la parte sita en la sexta planta, que se comunica con el interior mediante escalera y constituye el complemento de aquélla, tiene una superficie construida de 63 metros 79 decímetros cuadrados, incluida terraza, y una superficie útil de 54 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la expresada ronda de situación, cuyo lado es norte; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 19 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción segunda de la finca número 11.497, obrante al folio 99 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic, 3 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.067-A (62904).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Zurita Zurita y Eugenia Sáez Alvarez, por el presente se hace saber: Que el día 6 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.107.500 pesetas para la primera; 1.655.000 pesetas para la segunda; 1.655.000 pesetas para la tercera, y 2.482.500 pesetas para la cuarta, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Urbana. Edificio compuesto de planta semisótanos, planta baja y tres plantas altas, cubierta de tejado construido mediante ladrillos de cemento, sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en término de Piera; de superficie total 172 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada una superficie de 172 metros con 50 decímetros cuadrados. La planta sótano está destinada a almacén y tiene una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén y tiene una superficie de 172 metros con 50 decímetros cuadrados, y las tres plantas altas están destinadas a almacén y tiene una superficie de 150 metros cuadrados cada una. Todas las plantas constan de una sola nave sin distribución interior, y linda: Al frente o norte, con la calle de la Piereta; sur o espalda, con José Dalmases Torner; oriente o izquierda, entrando, casa de Antonio Farrés, y poniente o derecha, entrando, casa de Miguel Esteve Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 827, libro 73 de Piera, folio 137 vuelto, finca número 2.588, inscripción 11.»

«Urbana. Departamento número 1. Local planta baja destinada a taller de la casa sita en Piera, calle sin nombre, que mide 127 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda, tomando como frente la calle: A la derecha, entrando, con Antonio Farrés; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, con "Queraltó, Sociedad Anónima". Su cuota, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 215 vuelto, finca número 5.785, inscripción quinta.»

«Urbana. Departamento número 2. Piso primero, destinado a taller y almacén, de la casa sita en Piera y calle sin nombre; que mide 127 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda, tomando como frente la calle: A la derecha, entrando, con Antonio Farrés; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, con "Queraltó, Sociedad Anónima". Su cuota, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 218 vuelto, finca número 5.786, inscripción quinta.»

«Urbana. Departamento número 3. Duplex, destinado a vivienda, compuesto del piso segundo y del ático, comunicados interiormente, de la casa sita en Piera y calle sin nombre; el piso segundo mide 72 metros cuadrados de superficie edificada y se compone de comedor, tres habitaciones, baño, aseo y cocina. Tiene, además, una terraza delantera y otra terraza trasera, que ocupa entre ambas el resto de la superficie de la planta inferior. El ático está formado por una sola pieza de 27 metros y 50 decímetros cuadrados y una terraza delantera de 10 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle: A la derecha, entrando, con Antonio Farrés; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, el piso con "Queraltó, Sociedad Anónima", y el ático con el plano inclinado del tejado. Su cuota, 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 220, finca número 5.787, inscripción tercera.»

Vic, 3 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.068-A (62905).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra José María Salarich Planas, por el presente se hace saber: Que el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 3. Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la primera planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodón, número 25; ocupa una superficie construida de 145 metros 70 decímetros cuadrados, incluida terraza, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el del total del edificio, con la expresada zona de situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda, de la finca número 11.493, obrante al folio 87 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic, 3 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.064-A (62901).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Vila Coma, por el presente se hace saber: Que el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se

expresará la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 731.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipotecas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en construcción, sita en San Hipólito de Voltregá, en la calle Doctor Fleming, donde señalada con el número 21, que se compone de una planta baja destinada a almacén y de dos pisos destinados a vivienda y mide 94 metros 50 decímetros cuadrados, hallándose la casa edificada sobre parte de un terreno, de forma rectangular, de 7 metros de ancho de fachada por 20 metros de profundidad, o sea, 140 metros cuadrados. Linda todo de por junto: Frente, con calle Doctor Fleming; derecha, entrando, con finca de Eduardo Subirana; izquierda, con finca de Juan Aroiz, y espalda, con finca de Lourdes Vila. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción cuarta de la finca número 993, obrante al folio 240 del tomo 1.065 del archivo, libro 28 de San Hipólito de Voltregá.

Vic a 4 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.070-A (62907).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Marina Font Castañer, por el presente se hace saber: Que el día 11 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.965.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Parcela de terreno sita en Torelló, con frente a la calle del Progreso, de forma irregular y de superficie 2.033 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en una longitud de 30 metros 58 centímetros, con la calle del Progreso; derecha, entrando, una longitud de 27 metros 23 centímetros, con finca de Antonio Capdevila, María Vela, Rosario Vela y Miguel Alias; izquierda, en una longitud de 55 metros 58 centímetros, con finca de Enrique Soy, y espalda, en una longitud de 37 metros 97 centímetros, con finca de Juan Vila. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción segunda de la finca número 3.881, obrante al folio 37 del tomo 1.308 del archivo, libro 97 de Torelló.

Vic a 4 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.069-A (62906).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Tomás Gonzalobes Marcos y doña Ramona Bordes, por el presente se hace saber que el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.705.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio casa-chalé aislada, radicada en término de Seva y en su calle Collformic, en la que no tiene número asignado, y que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de unos 110 metros cuadrados, circuida de terreno-jardín por todos sus lados, de extensión superficial 2.497 metros 38 decímetros cuadrados, de forma que el conjunto de la finca total casa-chalé y jardín mide de extensión superficial 2.607 metros 38 decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta sótanos, de una planta baja y de una planta en altura o de primer piso. La planta sótanos, de unos 92 metros cuadrados de superficie útil, constituye un loggal-garaje o almacén. Las plantas baja y de piso, en junto y comunicadas por escalera interior, forman una vivienda unifamiliar compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina con pequeño comedor anejo, lavadero y cuarto de aseo que radican en los bajos, de superficie útil éstos unos 88 metros cuadrados, y de tres dormitorios y tres cuartos de baño radicados en la planta de piso, la superficie útil de la cual es de unos 62 metros cuadrados. Tiene anejas esta planta de piso dos terrazas que en junto totalizan la superficie de unos 33 metros cuadrados. Lindante todo de por junto: A lfrete, con dicha calle Collformic; a la izquierda, entrando, y al fondo, con restante finca mayor de que procede el terreno de ésta, y a la derecha, con calle letra A. Todo ello según resulta de la primera copia de escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción tercera de la finca número 1.509 obrante al folio 175 del tomo 1.377 del archivo, libro 35 de Seva.

Vic, 6 de septiembre de 1985.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-8.071-A (62908).

VIGO

Edictos

Don Jesús Dominguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 283 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra «Promotora General del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 24.449.457 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente, especialmente hipotecada:

«Sesenta y siete.-Planta baja, destinada a fines comerciales o industriales. Está sin distribuir y linda: Norte, la avenida, de García Barbón, portal y escalera de acceso a las plantas superiores y cuarto trastero; sur, la calle en proyecto, antes camino del Telleiro, y, en parte, hueco de los ascensores; este, rampa o zaguán, portal y hueco de ascensores y escaleras de acceso a las plantas superiores, y la calle particular situada frente a Seida, y oeste, la travesía de las escuelas públicas. Mide la superficie de unos 1.208 metros cuadrados, aproximadamente.»

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 17 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el de 23.000.000 de pesetas fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad,

debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la obligación de las mismas sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—15.693-C (64.704).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 168 de 1984, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Rafael Lage Beloso y su esposa, doña Rosa Sacal Casalderey, con domicilio en Salcedo, Mollabao, La Chamusca, Pontevedra, en reclamación de 12.410.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada y especialmente hipotecada, que se describe así:

Finca sita en el lugar de Mollabao, parroquia de Santa María de Salcedo, municipio de Pontevedra. Una casa de 161,13 metros cuadrados, compuesta de planta baja, garaje, bodega y piso alto, que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño-aseo y solana. Tiene un terreno unido de 78,87 metros cuadrados. Forma toda una sola finca, que linda: Norte, carretera del Sixtro, en línea de 12 metros, separada de la parcela de don Eladio Mansilla Castellana, por una línea de 24 metros; sur y oeste, la finca de donde se segregó, de don Ricardo Prieto Salvadores, y este, parcela vendida a don Eliseo Fernández Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 17 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida en el procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas; que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante; que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquél en el Juzgado, en unión del 20 por 100, o de resguardo acreditativo de haberlo consignado.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—15.692-C (64703).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número 27 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, seguido con el número 70 de 1985, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 11 de junio de 1985. El señor don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 70 de 1985, seguidos a instancia de doña Manuela Orche Arribas, don Antonio López García, don Miguel Bartolomé Amigo, doña Pilar Flores Sanz y don Avelino Ragel García, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, contra don Miguel Ponce de León e ignorados herederos del mismo, sobre usucapación de bienes inmuebles y costas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Manuela Orche Arribas, don Antonio López García, don Miguel Bartolomé Amigo, doña Pilar Flores Sanz y don Avelino Ragel García, contra don Miguel Ponce de León e ignorados herederos, debo declarar y declaro: a) Que en el solar descrito en el hecho primero de esta demanda existe una edificación con la descripción expresada en el hecho segundo, acordando, a falta de declaración de obra nueva, la inscripción de la finca número 32, antes 28, de la calle de Zabaleta, en Madrid, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 92 del libro 107 del archivo, finca número 2.295, con la descripción que de la finca y edificación se contiene en el expresado hecho segundo; b) que los demandantes son propietarios por iguales partes pro indiviso de la finca expresada en el apartado precedente, ni haber accedido a la propiedad por la prescripción operada, y ordeno que se libre mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, para que se inscriban las declaraciones a y b); y asimismo condeno a los demandados, una vez firme la presente, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad y tablón de anuncios, si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.725-3 (62580).

### VALENCIA

#### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.728 de 1985, sobre hurto, contra José M. Groveto Rodríguez, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 19 de noviembre y hora de las diez y diez de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 6 de septiembre de 1985.—El Secretario.—12.553-E (63310).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Juan José Palomino Sánchez, ex Cabo Primero de la Armada, hijo de José y de María, natural de Sabadell, de profesión Agricultor, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad 41.075.343, domiciliado últimamente en Les Escaldes (Principado de Andorra), avenida de Fener, número 16, tercero, puerta cuatro, procesado en la causa 128/1979 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho por un supuesto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de Instrucción de dicha zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando a 18 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.353 (57033).

★

José Rodríguez Vieira, hijo de Enrique y de Cristina, natural de San Joan Baptista Tomar, nacido el 10 de marzo de 1959, de estado civil soltero, de profesión Pastelero, encartado en la causa número 227/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de julio de 1985.—El Comandante-Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.400 (58443).

★

Pedro Eladio Villar León, hijo de Eladio y de Felisa, nacido el 29 de junio de 1957, en Villalambre (León), de estado civil soltero, perteneciente a la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en causa número 75 de 1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1985.—El Teniente Coronel-Auditor-Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.402 (58445).